Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 345 / 2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 05/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GCA S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 360.252"

Asunción, 03 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Memorándum CAC N° 507/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución: *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 05/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GCA S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 360.252".*

Que, al respecto, el contrato citado precedentemente, firmado en fecha 19 de noviembre de 2019, por un monto de Gs. 7.402.705.600 (guaraníes siete mil cuatrocientos dos millones setecientos cinco mil seiscientos); cuenta con vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, en fecha 21 de agosto de 2020, se remite la Nota UEPP/CPI/FISC/23 a la firma GCA S.A., donde se solicita dar cumplimiento a la Norma INTN PNA 45 023 19 Accesibilidad de las personas al medio físico, y se adjunta los planos a tener en cuenta para la implementación de las obras nuevas en 10 (diez) instituciones educativas.

Que, en fecha, 31 de agosto de 2020, el Ingeniero German Flores Ozuna, Representante Legal de la firma GCA S.A. informa a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura que, en todos los bloques a intervenir de las instituciones solicitadas, los pisos granitos se encuentran colocados, a raíz de eso deberán realizar los trabajos de demolición de los mismos para la colocación de los nuevos pisos, realizar revoque, pintura y mampostería de nivelación. Además, adjunta a la nota la planilla de cotización de los rubros mencionados.

Que, el Fiscal de Obras, el Ingeniero Fernando Centurión, concluye en el Informe Técnico N° 13/2020, cuanto sigue: *"... considera razonable la realización de obras complementarias mediante una adenda al contrato, en cumplimiento a la Ley N° 4934 que establece la accesibilidad universal para las obras publicas y como estas obras contienen además de terminaciones algunas obras nuevas, las mismas deben ser adaptadas a la normativa de accesibilidad y por tal motivo el acceso al medio físico de las personas con capacidades diferentes...".*

Que, mediante Memorándum C.P.I. N° 1322/2020, de fecha 22 de octubre de 2020, la arquitecta Patricia Sánchez Flores de Ávila, Coordinadora de Proyectos de Infraestructura comunica a la abogada Yenny Ovelar de Torres, Coordinadora de Contrataciones, la aprobación de rubros complementarios.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 345 / 2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 05/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GCA S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 360.252"

Que, se ha observado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 498/2020 por un monto de Gs. 34.203.213 (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos tres mil doscientos trece).

Que, por Dictamen DGAI N° 018/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Auditoria Interna, se menciona cuanto sigue: *"...considerando que las modificaciones solicitadas se encuentran acordadas entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la empresa constructora; que no se han modificado los precios unitarios del contrato original; que el monto no excede del 20 % del contrato suscripto, ésta Dirección General, recomienda la firma de la Adenda al Contrato N° 09/2019, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, en su Artículo 62...".*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS", establece: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato..." y demás concordantes...".*

Que, la Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", en su Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, en su Artículo 44: *"... En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento...".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Artículo 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

RESOLUCIÓN UEPP N° 345 / 2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 05/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GCA S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 360.252"

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado el Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

RESUELVE:

1° AMPLIAR, el monto del Anexo I del Contrato N° 05/2019 suscripto con la empresa GCA S.A. como resultado de la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* - Plurianual - ID N° 360.252, sobre las bases de los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución, según se detalla en el cuadro:

Anexo I					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Escuela Básica N° 1482 "Virgen Inmaculada" - CHORE	Unidad Medida Global	1	3.995.807	3.995.807
1.1	Bloque de 3 Aulas de 5,80m x 6,80m con TECHO de TEJAS				
	Demolicion de Piso Granito p/ Construccion de Piso Tactil		15,60	41.250	643.376
	Piso Tactil lineal		6,84	197.950	1.353.978
	Piso Tactil con topes redondos		8,76	197.950	1.733.448
	Revoque terminacion en borde exterior de galeria		3,40	28.000	95.130
	Pintura de Borde Exterior de Galeria		6,80	25.000	169.875
2	Escuela Básica N° 3050 "4 de mayo" - CAPIIBARY	Unidad Medida Global	1	8.627.921	8.627.921
2.1	Bloque de 3 Aulas de 5,80m x 6,80m con TECHO de TEJAS				
	Demolicion de Piso Granito p/ Construccion de Piso Tactil		15,60	41.250	643.376
	Piso Tactil lineal		6,84	197.950	1.353.978
	Piso Tactil con topes redondos		8,76	197.950	1.733.448
	Revoque terminacion en borde exterior de galeria		3,40	28.000	95.130
	Pintura de Borde Exterior de Galeria		6,80	25.000	169.875
2.2	Bloque de 2 Aulas de 5,80m x 6,80m con TECHO de TEJAS				
	Demolicion de Piso Granito p/ Construccion de Piso Tactil		11,23	41.250	463.073
	Piso Tactil lineal		4,54	197.950	897.901

RESOLUCIÓN UEPP N° 345 / 2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 05/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GCA S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 360.252"

	Piso Tactil con topes redondos		6,69	197.950	1.324.286
	Revoque terminacion en borde exterior de galeria		2,33	28.000	65.310
	Pintura de Borde Exterior de Galeria		4,67	25.000	116.625
2.3	Aula de Primera Infancia 5,80 X 6,80 - con TECHO de TEJAS				
	Demolicion de Piso Granito p/ Construccion de Piso Tactil		6,97	41.250	287.513
	Piso Tactil lineal		2,96	197.950	585.932
	Piso Tactil con topes redondos		4,01	197.950	793.780
	Revoque terminacion en borde exterior de galeria		1,25	28.000	35.070
	Pintura de Borde Exterior de Galeria		2,51	25.000	62.625
7	Escuela Básica Nº 2463-PADRE HUMBERTO LUKE - CURUGUATY	Unidad Medida Global	1	1.761.734	1.761.734
7.2	Bloque administrativo de 7,20 x 7,20 con TECHO de TEJAS				
	Demolicion de Piso Granito p/ Construccion de Piso Tactil		6,92	41.250	285.450
	Piso Tactil lineal		2,35	197.950	465.183
	Piso Tactil con topes redondos		4,57	197.950	904.632
	Revoque terminacion en borde exterior de galeria		1,37	28.000	38.220
	Pintura de Borde Exterior de Galeria		2,73	25.000	68.250
8	Escuela Básica Nº 2466 - MARÍA AUXILIADORA - CURUGUATY	Unidad Medida Global	1	2.867.194	2.867.194
8.1	Bloque de 2 aulas de 5,80 x 6,80 con TECHO de TEJAS				
	Demolicion de Piso Granito p/ Construccion de Piso Tactil		11,23	41.250	463.073
	Piso Tactil lineal		4,54	197.950	897.901
	Piso Tactil con topes redondos		6,69	197.950	1.324.286
	Revoque terminacion en borde exterior de galeria		2,33	28.000	65.310
	Pintura de Borde Exterior de Galeria		4,67	25.000	116.625
10	Escuela Básica Nº 2478 - GRAL. BERNARDINO CABALLERO - VILLA YGATIMI	Unidad Medida Global	1	3.333.278	3.333.278
10.2	Bloque administrativo de 7,20 x 7,20 con TECHO de TEJAS				
	Demolicion de Piso Granito p/ Construccion de Piso Tactil		13,49	41.250	556.463
	Piso Tactil lineal		4,57	197.950	904.632
	Piso Tactil con topes redondos		8,92	197.950	1.765.714
	Revoque terminacion en borde exterior de galeria		1,37	28.000	38.220
	Pintura de Borde Exterior de Galeria		2,73	25.000	68.250
11	Escuela Básica Nº 5708 - Gislene Castello Bagatelli - CURUGUATY	Unidad Medida Global	1	1.761.734	1.761.734
11.2	Bloque administrativo de 7,20 x 7,20 con TECHO de TEJAS				

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 345 / 2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 05/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GCA S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 360.252"

	Demolicion de Piso Granito p/ Construccion de Piso Tactil		6,92	41.250	285.450
	Piso Tactil lineal		2,35	197.950	465.183
	Piso Tactil con topes redondos		4,57	197.950	904.632
	Revoque terminacion en borde exterior de galeria		1,37	28.000	38.220
	Pintura de Borde Exterior de Galeria		2,73	25.000	68.250
13	Escuela Básica Nº 5738 - SAN LUIS - YBY PYTA	Unidad Medida Global	1	1.761.734	1.761.734
13.4	Bloque administrativo de 7,20 x 7,20 con TECHO de TEJAS				
	Demolicion de Piso Granito p/ Construccion de Piso Tactil		6,92	41.250	285.450
	Piso Tactil lineal		2,35	197.950	465.183
	Piso Tactil con topes redondos		4,57	197.950	904.632
	Revoque terminacion en borde exterior de galeria		1,37	28.000	38.220
	Pintura de Borde Exterior de Galeria		2,73	25.000	68.250
17	Escuela Básica Nº 5795 - MBOI JAGUA - VILLA YGATIMI	Unidad Medida Global	1	3.373.565	3.373.565
17.2	Aula de 5,80 X 6,80 - con TECHO de TEJAS				
	Demolicion de Piso Granito p/ Construccion de Piso Tactil		6,33	41.250	261.113
	Piso Tactil lineal		2,31	197.950	457.265
	Piso Tactil con topes redondos		4,02	197.950	795.759
	Revoque terminacion en borde exterior de galeria		1,25	28.000	35.070
	Pintura de Borde Exterior de Galeria		2,51	25.000	62.625
17.3	Bloque Administrativo de 7,20 x 7,20 con TECHO de TEJAS				
	Demolicion de Piso Granito p/ Construccion de Piso Tactil		6,92	41.250	285.450
	Piso Tactil lineal		2,35	197.950	465.183
	Piso Tactil con topes redondos		4,57	197.950	904.632
	Revoque terminacion en borde exterior de galeria		1,37	28.000	38.220
	Pintura de Borde Exterior de Galeria		2,73	25.000	68.250
19	Escuela Básica Nº 5954 - NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN - CURUGUATY	Unidad Medida Global	1	4.552.951	4.552.951
19.4	Bloque Administrativo de 7,20 x 7,20 con TECHO de TEJAS				
	Demolicion de Piso Granito p/ Construccion de Piso Tactil		6,92	41.250	285.450
	Piso Tactil lineal		2,35	197.950	465.183
	Piso Tactil con topes redondos		4,57	197.950	904.632
	Revoque terminacion en borde exterior de galeria		1,37	28.000	38.220
	Pintura de Borde Exterior de Galeria		2,73	25.000	68.250
19.5	Cocina -Comedor de 8,60 X10,90 con TECHO de TEJAS				

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 345 / 2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 05/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GCA S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES DE 23 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 360.252"

	Demolicion de Piso Granito p/ Construccion de Piso Tactil		11,06	41.250	456.225
	Piso Tactil lineal		4,48	197.950	886.816
	Piso Tactil con topes redondos		6,58	197.950	1.302.511
	Revoque terminacion en borde exterior de galeria		1,87	28.000	52.290
	Pintura de Borde Exterior de Galeria		3,74	25.000	93.375
20	Escuela Básica Nº 6534 - LIBRADA BENITEZ - YPE JHU	Unidad Medida Global	1	2.167.295	2.167.295
20.1	Bloque de 2 Aulas de 5,80m x 6,80m con TECHO de TEJAS				
	Demolicion de Piso Granito p/ Construccion de Piso Tactil		8,3	41.250	342.375
	Piso Tactil lineal		3,36	197.950	665.112
	Piso Tactil con topes redondos		4,94	197.950	977.873
	Revoque terminacion en borde exterior de galeria		2,33	28.000	65.310
	Pintura de Borde Exterior de Galeria		4,67	25.000	116.625
				Precio Total	34.203.213

SON GUARANÍES: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TRECE

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la respectiva adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

Econ. ALEJANDRO DUARTE
COORDINACIÓN GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS